

PERGAMINO, Octubre 14 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-165-87 D.E. eleva Expte. S-190-87 SECRET. DE ECONOMIA Y HACIENDA eleva Proy. de Ord. Modificación Art. 45º de la Ordenanza Impositiva vigente.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase el Artículo 45º de la Ordenanza Impositiva vigente, reemplazándose los valores de los incisos detallados a continuación por los que para cada uno se indica :

Inciso LL :	Apartado 1)	≠	1,98
	Apartado 2)	≠	1,50
	Apartado 3)	≠	1,98
	Apartado 4) a)	≠	1,98
	Apartado 4) b)	≠	2,49
	Apartado 5) a)	≠	1,98
	Apartado 5) b)	≠	2,49
Inciso N :	Apartado a)	≠	1,20
	Apartado b)	≠	1,80
	Apartado c)	≠	1,20

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1655/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE